DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 19/2021 con ID. NRO. 398388 "SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2021.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	398388
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 30.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	19/05/2021
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	21/06/2021 09:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	SI

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día diez de junio para las nueve horas con treinta minutos la misma había sido prorrogada por la presentación de una sola oferta, quedando la apertura para el día lunes 21 de junio para las nueve horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un sobre de oferta por lo que se realizó la apertura de la misma, para no seguir alargando la situación teniendo en cuenta que ya contaba con una prorroga. Se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes RUC 4488029-4***

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS***	***Gs. 28.300.000***

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Verificación Cuantitativa de documentos	*TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS / Pedro Fabian Esquivel Cespedes*	
	Cumple	*No Cumple*
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*X*	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	*n/a*	*n/a*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	*n/a*	*n/a*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*X*	
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	*X*	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	*X*	
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*X*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*X*	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	*N/APLICA*	

Lic. Maria Veronica Medina

los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

"SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" ID 398388

								TALLER MECNICO Y GOMERIA LOS AMIGOS			
Ítem	**Código**	**Servicio**	**Sub Ítem**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad Min.**	**Cantidad Max.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78180101-007	Servicio de Gomería para: Motoniveladora Volvo G 930, Motoniveladora Volvo G 940	1.1	Servicio de parchado de Cámaras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	70.000	1.400.000
			1.2	Servicio de Montaje y Desmontaje de cubiertas	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			1.3	Servicio de Rotación de Ruedas	Evento	10	20	S/E	Paraguay	35.000	700.000
			1.4	Servicio de Auxilio Zona Urbana	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			1.5	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	Evento	10	20	S/E	Paraguay	100.000	2.000.000
			1.6	Servicio de Cambio de Pico	Evento	10	20	S/E	Paraguay	30.000	600.000
										335.000	**6.700.000**
2	78180101-007	Servicio de Gomería para: Retroexcavadora JCB, Compactadora	2.1	Servicio de parchado de Cámaras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	70.000	1.400.000
			2.2	Servicio de Auxilio Zona Urbana	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			2.3	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	Evento	10	20	S/E	Paraguay	100.000	2.000.000
			2.4	Servicio de Cambio de Pico	Evento	10	20	S/E	Paraguay	30.000	600.000
										250.000	**5.000.000**
3	78180101-007	Servicio de Gomería para: Tractor Valtra 1780, Tractor John Deree,	3.1	Servicio de parchado de Cámaras Ruedas delanteras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	70.000	1.400.000
			3.2	Servicio de parchado de Cámaras Ruedas traseras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	120.000	2.400.000
			3.3	Servicio de Auxilio Zona Urbana	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			3.4	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	Evento	10	20	S/E	Paraguay	100.000	2.000.000
			3.5	Servicio de Cambio de Pico	Evento	10	20	S/E	Paraguay	30.000	600.000
										370.000	**7.400.000**
4	78180101-007	Servicio de Gomería para: Camión Volvo VM 260, Camión Ford Cargo 1717, Transportadora	4.1	Servicio de parchado de Cámaras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			4.2	Servicio de Montaje y Desmontaje de Cubiertas	Evento	10	20	S/E	Paraguay	30.000	600.000
			4.3	Servicio de Rotación de Ruedas	Evento	10	20	S/E	Paraguay	25.000	500.000
			4.4	Servicio de Auxilio Zona Urbana	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			4.5	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	Evento	10	20	S/E	Paraguay	100.000	2.000.000
			4.6	Servicio de Cambio de Pico	Evento	10	20	S/E	Paraguay	25.000	500.000
										280.000	**5.600.000**
5	78180101-007	Servicio de Gomería para: Subsolador, Rastrón	5.1	Servicio de parchado de Cámaras	Evento	10	20	S/E	Paraguay	30.000	600.000
			5.2	Servicio de Auxilio Zona Urbana	Evento	10	20	S/E	Paraguay	50.000	1.000.000
			5.3	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	Evento	10	20	S/E	Paraguay	100.000	2.000.000
										180.000	**3.600.000**
										TOTAL	**28.300.000**

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA ★ ADMINISTRACION Y FINANZAS ★

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.4. No se realizaron aclaraciones en base a la oferta presentada ya que se ajusta al rango permitido de aumento y disminución como se establece en las normativas vigentes, así también no fue necesario realizar la tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

4.1.5. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que el Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes no se encuentra registrada como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes***	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable Eficiencia para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes*** **CUMPLE** con este punto del análisis.

Medición de Eficiencia IRPC					
DISCOPY					
	2.017	2.018	2.019	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
TOTAL Ingresos	96.874.654	80.235.746	87.555.999	88.222.133	1,13
TOTAL Egresos	68.900.000	60.713.912	105.256.745	78.290.219	

Eficiencia

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	*TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS*	
		Cumple	No Cumple
1	El oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA, donde acredite que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los servicios ofertados	X	
2	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	X	

Lic. María Verónica Amarino
Administración y Finanzas

4.5. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados con sus respectivas actas de recepción finales y/o facturas emitidas para la prestación de los servicios solicitados, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 30.000.000- (Guaraníes, treinta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS,*** *están dentro del rango presupuestario previsto.*

4.6.1.1. Es así que conforme: La oferta total presenta por la firma ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS*** asciende a la suma de Gs 28.300.000- (Guaraníes veintiocho millones trescientos mil).

4.7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

	EMPRESA OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS***	CUMPLE

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS*** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una **oferta global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL.**

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 19/2021 **"SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" CON I.D. N° 398388** a la firma ***TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Cespedes con RUC 4488029-4*** hasta el monto de **Gs. 28.300.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Julia Aguilar
Asistente Administrativo

Lic. Fabiana Valenzuela
Asistente Administrativo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1401519
1401519

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO FABIAN ESQUIVEL CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4488029, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 22, 2021 09:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e069cdd6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1401519
1401519

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 22, 2021 09:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e069cdd6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar